

Sesión XVI - ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del cantón de Belén de Iluecia a las doce horas del once de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. Concurrieron los Regidores Propietarios don Carlos Viquey Aias, don José Joaquín Campos González y el suplente don Damián Zumbado Muñillo y el Jefe Político del cantón, presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos: -

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó sin objeción, el acta de la sesión anterior -

Artículo 2º

La Junta de Educación de la Aunación de este cantón, hace una solicitud escrita y dice: que mientras recogen unos fondos que tienen en el Fondo Nacional de Educación, y teniendo que hacer unos gastos urgentes en la escuela del distrito, ruegan a esta municipalidad les facilite la suma de \$ 50.⁰⁰ para suplir esos gastos, y considerando: que en el Presupuesto Ordinario no hay una partida de donde tomar esos \$ 50.⁰⁰, y como en el resumen enviado por la Inspección Jral de Municipalidad (consta) el 1º de Abril de este año, cuando aprobó el primer presupuesto extraordinario de esta Municipalidad, consta, que el saldo del año anterior en fondos Comunes del distrito 3º la Aunación asciende a \$ 72.⁶⁰, por unanimidad de votos Se acuerda: dirigir una comunicación al Señor

Inspector Gral de Hacienda Municipal, rogándole autorizar a esta Municipalidad, si fuere posible, para auxilium a la esperada Junta de Educación con los \$50.⁰⁰ que solicita, y girar de ese fondo común de \$72.⁰⁰ a que se refiere el esperado resumen del primero de Abril de este año. —

Artículo 3.^o

El señor Jefe Político manifestó que en la Asunción en el patio de la casa de habitación y propiedad de doña Mercedes Vda de Rodríguez hay un tubo de cañería levantado como media vara al nivel del suelo que estorba a los propietarios, y que es el ramal de una conducción de cañería de don Fernando González, que ese tubo estaba roto y al ir a repararlo, Napoleón Rodríguez se opuso, alegando que los propietarios no les convenía que ese ramal pase por su propiedad, y que daban permiso, solo que se les concediera gratuitamente el uso de una papa de agua de esa cañería, la que antes tenían y se le suprimieron sin ninguna causa justa, y Se acordó: Comisionar al señor Jefe Político y al Fontanero Municipal, para que hagan una inspección minuciosa en todo ese ramal de cañería que comprende esa conducción a González, e informen, si además del señor González, hay otras propiedades que tomen el servicio de agua de ese ramal, en qué condiciones, y si pagan sus respectivos impuestos de cañería, para resolver la solicitud de doña Mercedes Vda de Rodríguez y de Napoleón Rodríguez próximamente. —

Art. 4.^o

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión a las tres horas del mismo día —

Carlos Siquey J. Rivas - Mpl.